



VISTO:

El Expediente N° 694.543-CPE-25; y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 0298 de fecha 09 de febrero de 2026, emanada de la presidencia de este organismo, mediante la cual se autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2026, tendiente a la contratación de una empresa especializada para la ejecución de trabajos estructurales y de mantenimiento general en la Escuela Primaria Provincial N° 69 de la ciudad de Caleta Olivia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas que regirá el presente llamado a Licitación Pública, facultando a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a efectuar el presente llamado a Licitación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, fijar número fecha y hora de Apertura de Ofertas;

Que obra Resolución N° 0315 de fecha 10 de febrero de 2026, emanada de la presidencia de este organismo, mediante la cual se fija como fecha de Apertura para el presente procedimiento el día 20 de marzo de 2026 a las 11:00 hs. en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación;

Que obra Nota N° 282/2026 de la Dirección de Adquisiciones y Servicios a la Dirección General del Boletín Oficial, mediante la cual solicita disponer la publicación del aviso al llamado de la Licitación Pública N° 03/26;

Que obra Nota N° 283/2026 de la Dirección de Adquisiciones y Servicios a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y Medios – Dirección de Control y Registro de Pauta Oficial -, mediante la cual solicita la publicación del llamado a Licitación Pública y, amplia difusión en los medios escritos locales y nacionales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° Inc a) del Decreto N° 1678/22 (Reglamento de Contrataciones del Estado) y Decreto N° 692/92 y, posteriormente enviar las publicaciones a la dirección de correo electrónico: d.adqyserviciosq@gmail.com;

Que obra en los actuados las publicaciones solicitadas oportunamente;

Que a la apertura de sobres se presenta un solo oferente: "INNOVER – LLANOS SILVIA MARIELA", tal consta en Acta de Apertura;

Que obra Cuadro de Aspectos Formales, confeccionado por la Dirección de Adquisiciones y Servicios;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, aconseja aprobar el trámite del primer llamado a Licitación Pública N° 03/26, desestimar la oferta presentada por la firma comercial: "INNOVER – LLANOS SILVIA MARIELA", en virtud de incumplir con las cláusulas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares según siguiente detalle: Pliego General: 7, 8 inc. b), c), 9 inc. a), c), 13 y 14, Pliego Particular: 29, 30 inc. a), b) – Anexo I incompleto -, c), d), f), j) y 38, declarar fracasado el primer llamado del procedimiento y autorizar el segundo llamado;

Que obra correo electrónico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de fecha 10 de abril de 2026, comunicando el Acta de Preadjudicación a la firma comercial antes mencionada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22);

Que obra correo electrónico de la firma comercial, aceptando en conformidad lo

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME
TENGO EN MI FIRMA CONFECCIONADA
CUAL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS
14 ABR 2026

VERÓNICA LILIAN MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

//.-

0858



Handwritten signature

Handwritten signature



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

1/2.-

informado en el Acta de Preadjudicación;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de la Ley Provincial N° 3755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y su modificatoria Ley Provincial N° 3810 – Título VII – Sección III – Artículo 137°- Inciso a), y Artículo 139°- Inciso c) y lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I – A del Decreto N° 1678/22);

Que obra Dictamen N° 515/26 de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, dependiente de este organismo a fs. 387/388 y vta;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite del primer llamado a Licitación Pública N° 03/2026, tendiente a la contratación de una empresa especializada para la ejecución de trabajos estructurales y de mantenimiento general en la Escuela Primaria Provincial N° 69 de la ciudad de Caleta Olivia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma comercial: "INNOVER – LLANOS SILVIA MARIELA", por incumplir con las cláusulas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR FRACASADO, el primer llamado de la Licitación Pública N° 03/26, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a realizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 03/2026, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el segundo llamado a Licitación Pública N° 03/2026, que como Anexo, forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- FACULTAR a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, a efectuar el segundo llamado a Licitación Pública N° 03/26, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, fijar número, fecha y hora de Apertura de Ofertas, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 7°.- TOME RAZÓN Dirección Provincial de Administración Presupuestaria y Tribunal de Cuentas, dése a conocer y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. CARLA BELÉN CÁRDENAS
Directora Provincial de
Administración Presupuestaria



Lic. IRIS ADRIANA RASGIDO
Presidente

0858

RESOLUCIÓN

1/26.-

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME
TENDIÓ ANTE MI VISTA CONSEJO PROVINCIAL
DE ADMINISTRACIÓN, SANTA CRUZ,
RÍO GALLES

VERÓNICA LEIZOLA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

14 ABR 2026



GOBIERNO DE SANTA CRUZ	
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	
CARÁTULA - CONVOCATORIA	
PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL	
Licitación Pública N° 03/2026 – 2DO LLAMADO	
Expediente N°: 694.543 -CPE-2025	Ejercicio: 2026
RUBRO COMERCIAL	
Rubro afín al motivo del Llamado	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
"REPARACIONES GENERALES EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 69 DE CALETA OLIVIA"	
COSTO DEL PLIEGO	\$ 185.046,12
RETIRO DE PLIEGOS	
<i>Lugar / Dirección</i>	<i>Horario</i>
Consejo Provincial de Educación Dirección de Adquisiciones y Servicios Avda. Pdte. Kirchner N° 1381 - C.P 9400 – Río Gallegos, provincia de Santa Cruz	De lunes a viernes de 10:00 a 15:00.
CONSULTAS	
<i>Lugar / dirección</i>	<i>Plazo y horario</i>
Por escrito al Consejo Provincial de Educación Dirección de Adquisiciones y Servicios Avda. Pdte. Kirchner N° 1381 - 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. o por mail a d.adqyservicios@gmail.com	Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 15:00.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
<i>Lugar / dirección</i>	<i>Plazo y horario</i>
Oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Consejo Provincial de Educación, sito en Pdte. Néstor C. Kirchner N° 1381 -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00.
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	
<i>Lugar / dirección</i>	<i>Fecha / hora</i>
En las instalaciones del Consejo Provincial de Educación, sito en Pdte. Néstor C. Kirchner N° 1381 -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. : / /2026
Muestras	NO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0858

COPIA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. Conocimiento y Aceptación

Quien concurra o participe de una licitación pública financiada por la provincia de Santa Cruz, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas bases y sus correspondientes pliegos. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 3.755/21 y su modificatoria, Ley N° 3810/22), el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22) y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atinencia, como asimismo de los lugares donde se prestarán los servicios a contratar o se entregarán los bienes a adquirir, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de lo antes mencionado.

2. Pliegos

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas y las Cláusulas Particulares de cada licitación complementarán las normas contenidas en estas Bases Generales, y serán también partes integrantes de los contratos pertinentes.

3. Terminología

A efectos de su aplicación en la presente licitación, y en todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

OFERENTE: la persona física o jurídica que presente una propuesta en una licitación.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: persona física designada por el oferente para representarlo en todos los actos del proceso licitatorio y suscribir toda la documentación de la oferta y/o contrato, según corresponda, acompañado del poder respectivo.

ORGANISMO LICITANTE: El Organismo receptor del bien o servicio licitado, encargado de la planificación, gestión, evaluación, y posterior adjudicación de la contratación objeto del presente pliego.

PLIEGO DE LICITACION: documentación legal y técnica que rige el presente llamado Licitatorio, apertura de ofertas, adjudicación y, junto con el contrato, la ejecución/ entrega de bienes o servicios. El mismo está compuesto por el pliego de Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, Anexos, y por las Aclaratorias emitidas por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas durante el proceso del llamado, previo a la apertura de las ofertas.

ANEXO: Planillas de Cotización, y demás documentación que a título informativo se incorpora en el presente pliego de licitación.

CIRCULARES: documentos integrantes del Pliego que emita y notifique fehacientemente a los adquirentes la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Consejo Provincial de Educación.

CONTRATO: convenio que regirá la relación entre el Organismo Licitante y el Adjudicatario, y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que lo integran.

ESTADO: la Provincia de Santa Cruz.

OFERTA: la propuesta en precio, tecnología y demás características técnicas y económicas, presentadas por el oferente en una licitación, que comprende el conjunto de documentos que definen los aspectos económicos, el compromiso de mantenimiento de oferta con los detalles de la misma, el presente pliego con todos los anexos que lo componen, la planilla de cotización y en general todo otro documento incluido dentro del sobre cerrado.

INFORME TÉCNICO: Resultado del análisis realizado por el Organismo Licitante a las ofertas obtenidas en el acto de apertura, conformado por 2 partes, una técnica y otra económica/financiera. Sirve de apoyo y asesoramiento para la evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicaciones.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES: Comisión creada para intervenir en todos los trámites de licitaciones que se diligencien a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente del Consejo Provincial de Educación, compuesta por UN presidente, CUATRO vocales y UN secretario.

PREADJUDICATARIO: proponente a quien la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, en función del análisis de las ofertas y de los Informes Técnico y Económico, se le preadjudique la licitación.

ADJUDICATARIO: el proponente al que se le comunique la adjudicación de la Licitación Pública, hasta la firma del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: valor oficial estimado estipulado por el Organismo Licitante para la pretendida adquisición o contratación.

4. Plazos

Cuando estas Bases, o los Pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario.

5. Retiro pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, previo pago del costo del mismo, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Consejo Provincial de Educación, Avda. Pdte. Kirchner N° 1381 (1° PISO) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

• **Transferencia electrónica bancaria:** a la Cuenta Corriente N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702538992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía,

0858 COPIA



Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

• **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden de RENTAS GENERALES TGP.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de bases y condiciones que acompañará la oferta.

En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Dirección de Adquisiciones y Servicios enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recepción.

6. Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias solo por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5ª, en el horario de 10:00 a 15:00, o a la siguiente casilla de correo electrónico: d.adqyservicios@gmail.com

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se realicen fuera del término estipulado.

Las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el "domicilio de comunicaciones" que hayan constituido al efecto - cláusula 13ª.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios del Consejo Provincial de Educación podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente y extender los plazos de recepción de consultas y/o propuestas a su solo criterio.

7. No podrán ser Oferentes

- Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado Provincial.
- Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.
- Los deudores en ejecución del Fisco Nacional, Provincial y Municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

Con su oferta los interesados deberán acompañar declaración jurada manifestando que no se encuentran comprendidos en ninguno de los impedimentos mencionados en la presente Cláusula.

8. Ofertas - Su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios dependiente del Consejo Provincial de Educación, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 1381 (1º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

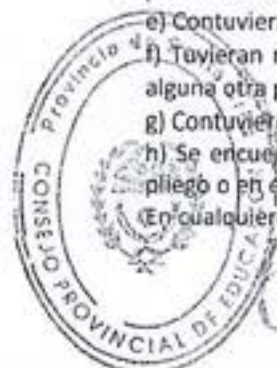
Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser redactadas en idioma nacional. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.
- Presentarse en Original (con firma original).
- Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada y sellada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal (en el caso de ser impresión doble faz, la misma debe tener sello y firma en ambos lados).
- Las raspaduras, enmiendas, o interlíneas, en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, en caso contrario, la Oferta será rechazada.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

9. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus hojas.
 - Estuvieran escritas con lápiz o sus firmas sean escaneadas / digital.
 - Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º del Reglamento de Contrataciones- Decreto 1678/22).
 - Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
 - Contuvieran condicionamientos.
 - Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
 - Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
 - Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundamentada previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- En cualquiera de los casos citados, el oferente perderá la garantía de oferta constituida.



0858 COPIA



Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

10. Adjudicación parcial – rechazo

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

11. Antecedentes de adjudicado

El adjudicatario NO deberá registrar antecedentes negativos en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de verificarse la existencia de antecedentes, la oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

12. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

- Ley de Administración Financiera N° 3.755/21, su modificatoria y Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 1678/22).
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260.
- Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Circulares si existiesen.
- La oferta.
- La adjudicación.
- La orden de compra/contrato.

13. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante **declaración jurada**, deberán:

- Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, dirección de correo electrónico, localidad, etc.).
- Someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.
- No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 7º).

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comunique por medio fehaciente a la Dirección de Adquisiciones y Servicios el cambio del mismo, siendo válidos hasta ese momento todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

En el caso de las notificaciones por correo electrónico, las mismas se darán por recepcionadas a las 72 horas de su envío, por más que no hubiere respuesta por parte del oferente.

14. Garantía de Oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** sito en calle Avenida Pdte. Néstor C. Kirchner N° 1.381, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- En efectivo, mediante depósito o transferencia en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CUENTA CORRIENTE N° 014197266, "Fondos de Terceros" ALIAS DRAGA.CAUCHO.PARRA - CBU N° 08600011-01800041972668** acompañando el comprobante pertinente.

- Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa b), deberá constar que el asegurador:

-Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

-Se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y operables en la Provincia de Santa Cruz.

-Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales renunciando a otros fueros provinciales y nacionales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extra provincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

15. Garantía de Impugnación

Aquel oferente que pretenda impugnar el procedimiento deberá presentar una Garantía de Impugnación que será del **TRES** por ciento (3%) del monto total ofertado y deberá ser integrada conjuntamente con la impugnación constituida a nombre del: **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**, sito en Av. Kirchner N° 1381, 1° piso - (9400) Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- En efectivo mediante Depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Orden del Consejo Provincial de Educación (CUIT 30-66004981-5), o mediante Transferencia Bancaria a la CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 1-419726/6- "Fondo de Terceros", CBU 0860001101800041972668 acompañando la boleta pertinente.



0858 COPIA



b) Con Seguro de Caucción mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante. En caso de optar por las alternativa b), deberá constar que el Asegurador: a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, y b) se somete a la Justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las aseguradoras, contenidas en Pólizas correspondientes a los Seguros de Caucción, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un Escribano de jurisdicción extra provincial, deberá contar, además, con la pertinente Legalización. Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido en las Condiciones Particulares o no garantizadas debidamente, no se considerarán. Las mismas se resolverán con la Adjudicación.

En el caso de que la impugnación efectuada resulte procedente, será devuelta en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de efectuada la notificación del caso.

Si la impugnación resultara improcedente, la garantía mencionada será ejecutada.

16. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna de las formas consignadas en la cláusula 14ª) y bajo idénticos requisitos.

La presente garantía deberá estar vigente hasta la recepción definitiva y lo establecido en el Anexo IV.

17. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24º, párrafo segundo del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 1678/22).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por el que se tramita el procedimiento de selección, solicitando el pedido por escrito.

Las actuaciones estarán disponibles para tal fin hasta tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas y hasta tres (03) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la Preadjudicación.

18. Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

19. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP)- documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

20. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

21. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- El pliego de condiciones particulares.
- La oferta adjudicada.
- La adjudicación.
- La orden de compra.

22. Aumento o Disminución de la Prestación/Adquisición

El Organismo Licitante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la prestación/adquisición hasta un veinte por ciento (20%) del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.



0858 COPIA:



23. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 1678/22).

24. Futuros Procesos de Contratación

Sin perjuicio de las multas por las pérdidas de las Garantías y sanciones que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios, podrán ser tomadas en cuenta por el organismo licitante en futuras contrataciones al momento de evaluar los antecedentes del oferente.

A tal fin, el análisis podrá alcanzar a las sociedades respectivas, a sus representantes y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social. Igual presunción podrá recaer sobre empresas continuadoras, cuando existan suficientes indicios que, por su gravedad, precisión y concordancia, hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores. Las resoluciones que el organismo licitante adopte en virtud del presente serán comunicadas al oferente a los fines que correspondan, y permanecerán vigentes por un plazo de DOS (2) años.

25. Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755, sus modificatorias y complementarias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A Decreto N° 1678/22)
- Normativas concordantes.



0858

COPIA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

26. Objeto

"REPARACIONES GENERALES EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 69 DE CALETA OLIVIA", en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en Planilla de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante del presente.

27. Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del oferente.

28. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro afín al motivo del llamado.

29. Ofertas - requisitos

La cotización se efectuará en PESOS.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta. Se deberá cotizar por renglón completo.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras se tomará este último como precio cotizado.

Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada renglón, pudiendo ofertar en uno, varios o todos los renglones consignados.

Los precios cotizados serán considerados netos por la provisión de los bienes solicitados por el Consejo Provincial de Educación considerándose incluidos en el precio total cotizado los gastos de transporte, descarga, estibado -dentro del establecimiento educativo-, seguros, embalaje, etc.-

Es **obligatorio** indicar MARCA, modelo, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el comitente reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto.

30. Ofertas - Documentación a integrar

La Oferta deberá contener la siguiente documentación:

- a) **Pliego y toda la documentación que integre el sobre firmado en todas y cada una de sus fojas** (en el caso de ser impresión doble faz, la misma debe tener sello y firma original en ambos lados).
- b) **Oferta económica conforme Planilla de Cotización** que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Pliego.
- c) **Copia certificada del Poder Vigente a la fecha de apertura del firmante.**
- d) **Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz en el rubro afín al motivo del llamado.**
- e) **Folletos, fotos, ilustraciones etc., y en general todo elemento que se desee agregar a fin de ampliar o ilustrar la oferta y permitan apreciar las características principales de los productos ofrecidos, sin perjuicio de los documentos que oportunamente puedan requerirse.**
- f) **Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula 14º).**
- g) **Declaración Jurada de Disponibilidad de Stock (completar Anexo II).**
- h) **Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar (Completar Anexo III).**
- i) **Declaración Jurada de Garantía de los trabajos realizados (completar Anexo IV).**
- j) **Declaraciones Juradas conforme Cláusulas 7, 13 y 14 del presente Pliego.**
- k) **Recibo original que acredite la adquisición del Pliego.**

31. Especificaciones técnicas

El adjudicatario que brinde el servicio deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas e indicadas en la planilla de cotización que como Anexo I forma parte del presente Pliego.

32. Adjudicación - comunicación

La adjudicación se hará a favor de un único oferente para facilitar la organización y coordinación de las reparaciones solicitadas en el presente Pliego y ANEXO I y se notificará al Adjudicatario en forma fehaciente en el término de SIETE (7) días hábiles de dictado el acto administrativo que la resuelve, mediante la remisión de la orden de compra por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico consignada por el oferente en la planilla de cotización (Anexo I) donde serán validadas todas las notificaciones y comunicaciones. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.



0858



33. Inicio y Duración del Servicio

El servicio deberá estar operativo de **forma inmediata** a partir de la fecha de emisión y recepción de la Orden de Compra, contemplando un plazo de inicio del servicio, hasta DIEZ (10) días corridos a partir de la recepción.

La duración del plazo para el servicio no debe superar los SESENTA (60) días corridos, contemplando día sábado y domingo.

34. Prestación del Servicio

Para la prestación del servicio el adjudicatario debe incluir todos los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento educativo afectado.

35. Dotación de personal

El adjudicatario establecerá la cantidad de personal que considere necesario para una eficiente ejecución del servicio de adquisición y colocación de carpinterías, el cual tendrá relación directa con el proveedor del servicio.

El personal que designe el adjudicatario deberá ser idóneo y estar capacitado para la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en el presente Pliego. En caso de que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar verifique que el personal designado no cumple con los requisitos técnicos y personales, solicitará al Adjudicatario su reemplazo.

36. Conducción de los trabajos

El adjudicatario será responsable de la conducción de su personal y de la ejecución de los trabajos asegurando un correcto desarrollo de los mismos y el cumplimiento eficaz y eficiente del servicio.

37. Supervisión

El desarrollo de las tareas en el marco de la presente contratación será supervisado por la **Subsecretaría de Infraestructura Escolar**.

38. Visita edilicia

A los efectos de realizar su cotización, los interesados deberán contactarse con la Subsecretaría de Infraestructura Escolar al correo electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com para coordinar la **visita obligatoria** para realizar la respectiva cotización y deberán presentar declaración jurada (completando el Anexo III) en la que manifiesten que tomaron conocimiento y obtuvieron información sobre el lugar donde se prestará el servicio.

En razón del recaudo establecido, una vez adjudicado el servicio, el adjudicatario no podrá aducir cualquier tipo de dificultad en el cumplimiento del servicio en tiempo y forma motivados en características propias del lugar, malas interpretaciones y/o en omisiones originadas en una incorrecta evaluación del lugar, los trabajos y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento del contrato.

39. Lugar de prestación de servicios

El servicio se realizará en el establecimiento indicado en la Planilla de cotización del Anexo I, en el domicilio EVA PERÓN N° 73 de la ciudad de CALETA OLIVIA.

40. Disponibilidad de stock

Los oferentes deberán garantizar mediante declaración jurada (completando el Anexo II) la disponibilidad de stock de todo aquello que resulte necesario para llevar a cabo el servicio indicado.

41. Recepción Provisoria

El organismo Licitante, a través del personal de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, supervisará y efectuará las verificaciones que considere necesarias sobre el cumplimiento de las condiciones y calidad del servicio brindado luego de lo cual, y en caso de que no se formulen observaciones, emitirá una recepción provisoria, que tendrá vigencia hasta la confección de la recepción definitiva. La recepción deberá conformarse cuando el servicio haya finalizado y esté habilitado su uso y cumpla con el objetivo para el cual fue proyectado.

42. Recepción Definitiva

El organismo Licitante, a través del personal de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, confeccionará la recepción definitiva, solo si la recepción provisoria se hubiere llevado a cabo sin observaciones y si durante el plazo de garantía no hubiesen aparecido defectos, o si surgidos defectos éstos hubieran sido subsanados a entera satisfacción de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, y efectuados los trabajos de conservación que previera el Anexo IV. El contratista está obligado a subsanar las deficiencias consignadas en el acta de recepción provisoria y las que pudieran aparecer durante el plazo de garantía que le sean notificadas. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen, vicios de fabricación de los materiales empleados y/o vicios de construcción, que se adviertan en el plazo de SEIS (6) meses computados a partir de la conformidad definitiva.

43. Forma y plazo de Pago

El pago se efectuará en pesos mediante transferencia a la cuenta bancaria que indicare al adjudicatario dentro de los 30 días corridos a partir del día siguiente de la conformidad definitiva o de la fecha de presentación de la factura.

44. Documentación a presentar para el Pago

A los efectos de la liquidación y pago, el Adjudicatario deberá presentar ante la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Av. Kirchner N° 1381, 1° piso, C.P. 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la siguiente documentación:

- Factura original.
- Certificado de libre deuda extendido por la Secretaría de Ingresos públicos de la Provincia de Santa Cruz (ASIP) emitida con no más de 30 días anteriores a la fecha de cada facturación.

0858
COPIA



- Es requisito indispensable estar VIGENTE en el Registro de Proveedores del Estado al momento de la prestación del servicio.
 - Constancia de CBU emitida por el banco y certificada por el titular de la cuenta.
- La falta de presentación de cualquiera de la documentación citada **imposibilitará el pago**, habilitando al Organismo licitante a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

45. Facturación - Presentación

El adjudicatario deberá emitir las facturas correspondientes a nombre del Consejo Provincial de Educación, (CUIT 30-66004981-5), y presentarlas en la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Av. Kirchner N° 1381, 1° Piso, C.P. 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- d) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Importe total neto de la factura.

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

A los efectos de evitar demoras en la tramitación de los pagos, se informa que en relación a la Resolución General N° 5614/24 del Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor, a partir del 01/04/25 no se recibirán las Facturas Tipo B cuya emisión sea desde el 01/04/25 en adelante y no contengan en el espacio inferior izquierdo el apartado titulado "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)" con los datos "IVA Contenido" y "Otros Impuestos Nacionales Indirectos" (solo internos).

En el caso que el IVA no esté discriminado en la facturación, será necesario que informen a este organismo si el concepto facturado se encuentra Exento en el IVA y aclarar bajo qué ley especial y/o en qué artículo de la Ley N° 20.631 de IVA se encuentra regulada tal exención.

46. Prohibiciones

El Adjudicatario no podrá transferir parcial ni totalmente el cumplimiento del objeto contractual, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato.

47. Jurisdicción

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación, serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Río Gallegos, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales en la misma.



0858
COPIA



PLIEGO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES

Las presentes Especificaciones Técnicas son obligatorias para las propuestas que se efectúen.

Todos los trabajos cotizados incluyen material, mano de obra y herramientas necesarias para la completa ejecución de la tarea solicitada.

Se plantea la ejecución de trabajos en etapas, a fin de ordenar los procesos constructivos y poder optimizar los tiempos de obra.

Se deberá dar intervención a un ingeniero especialista para diagnosticar y dar solución a fisuras estructurales.

48. GENERALIDADES.

El objeto de la presente Licitación Pública comprende las "REPARACIONES GENERALES EN EDIFICIO ESCUELA PROVINCIAL PRIMARIA Nº 69" en la calle Eva Perón N°73 de la localidad de CALETA OLIVIA, Dpto. Deseado, de la provincia de Santa Cruz.

49. FISCALIZACION

La fiscalización de los trabajos a cargo del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, representada por el o los profesionales designados en calidad de Inspector de Obra o Supervisores Especializados, con referencia al cumplimiento del presente Contrato en sus aspectos técnicos y/o administrativos.

50. TRABAJOS PRELIMINARES

SERVICIOS

Estará a cargo de la Contratista la ejecución de tableros de obra o instalaciones que sean aptas para el consumo de las herramientas a utilizar de manera tal de no interferir con los servicios del establecimiento.

CIERRE

La Contratista efectuará el cierre total de los sectores de trabajo en la forma que establezca la Inspección y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la localidad, para evitar accidentes y daños e impedir el acceso de personas extrañas y animales al sector de obra.

Su cotización estará incluida en el monto de la oferta.

Deberán delimitarse los sectores a reparar en veredas, contemplando la seguridad de los peatones e incluyendo los permisos que el municipio local requiera.

SEGURIDAD, VIGILANCIA E ILUMINACIÓN

La Contratista será la responsable por mantener la seguridad, la vigilancia e iluminación de los sectores a intervenir, el cuidado de herramientas y materiales estará a su cargo.

LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL

Se realizarán las limpiezas diarias, parciales y final, de acuerdo a los requerimientos de la Inspección.

Los escombros y materiales excedentes deberán ser retirados por la Empresa Contratista, al lugar que de manera fehaciente indique la Inspección.

Esos trabajos se considerarán incluidos en la oferta.

RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO, CATEOS PREVIOS

Previo al inicio de la obra, la Contratista realizará todas las mediciones y ángulos de los sectores a intervenir, a fin de verificar sus medidas; cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección.

DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIONES Y PROYECTO EJECUTIVO

La Contratista es la única responsable por la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera, y las tramitaciones requeridas para el Proyecto Ejecutivo.

51. ENUMERACIÓN DE LOS TRABAJOS

ETAPA 1: PERICIA ESTRUCTURAL

1.01. Pericia Estructural: Realización de Evaluación Estructural, Colocación de Testigos, Análisis de las Cubiertas a Fin de Garantizar la Seguridad del Edificio.

Descripción

Este ítem fundamental comprende la realización de una **pericia estructural** completa por parte de un profesional calificado, con el objetivo de evaluar el estado de la estructura del edificio, las cubiertas (losas y techos), identificar posibles patologías y garantizar la seguridad del mismo.

Alcance de los Trabajos

● **Contratación de Profesional:** La pericia deberá ser realizada por un ingeniero civil o profesional especializado en estructuras con matrícula habilitante en la provincia de Santa Cruz, con experiencia comprobable en patología de estructuras y pericias, con la matrícula vigente en el consejo profesional que corresponda (deberá presentar constancia).

● **Recopilación de Antecedentes:** Revisión de planos existentes del edificio (si los hubiera), antecedentes de reparaciones o modificaciones.

● **Inspección Visual Detallada:**

o **Estructura Portante:** Inspección de columnas, vigas, losas, muros portantes en todos los niveles, buscando fisuras, grietas, deformaciones, desprendimientos de hormigón, corrosión de armaduras, eflorescencias.

o **Cubiertas:** Inspección de losas de techos (hall acceso gimnasio, aulas planta alta, SUM y aulas, gimnasio) para evaluar su estado general, fisuras, deformaciones, signos de deficiencias estructurales o de impermeabilización.

o **Fundaciones (si fuera accesible y relevante):** Observación de posibles signos de asentamientos diferenciales en elementos visibles.

● **Colocación de Testigos (Monitoreo de Fisuras):**



0858 COPIA



- o **Identificación:** Selección de las fisuras más relevantes o aquellas que presenten signos de actividad.
- o **Instalación:** Colocación de testigos (ej. de yeso, vidrio o calibrados) sobre las fisuras para monitorear su evolución en el tiempo. Registrar fecha de colocación y estado inicial.
- o **Seguimiento:** Se deberá establecer un cronograma de observación y registro de la evolución de los testigos durante un periodo definido (ej. 30 a 60 días, a definir con el perito), con mediciones precisas de cualquier cambio.

● **Análisis de las Cubiertas:**

- o **Estado de Losa:** Evaluación del estado de conservación de la losa en sí (más allá de la impermeabilización superficial).
- o **Drenaje:** Análisis de las pendientes y el sistema de desagües pluviales para asegurar un correcto escurrimiento del agua.
- o **Cargas sobre Cubiertas:** Estimación de cargas permanentes y sobrecargas de uso (agua, equipos, nieve si aplica para Río Gallegos), y verificación de la capacidad portante.

● **Análisis de Datos y Cálculos (si es necesario):** En caso de detectar patologías significativas, el perito podrá realizar cálculos estructurales de verificación o recomendar estudios adicionales (ej. esclerometría, ultrasonido, extracción de probetas).

● **Informe de Pericia:**

o **Contenido:** El profesional deberá elaborar un informe técnico detallado que incluya:

Descripción del edificio y de las áreas inspeccionadas.

Metodología utilizada.

Descripción de las patologías detectadas (fisuras, corrosión, deformaciones, etc.) y su probable causa.

Resultados del monitoreo de testigos (si aplica).

Conclusiones sobre la estabilidad y seguridad estructural del edificio y de las cubiertas.

Recomendaciones de acciones correctivas (reparaciones, refuerzos) y preventivas (mantenimiento, monitoreo).

Anexos: Planos, fotografías, memoria de cálculo (si las hubiera).

o **Firma:** El informe deberá ser firmado por el ingeniero civil responsable, con indicación de su matrícula profesional.

Plazos

El perito deberá presentar un cronograma de trabajo para la realización de la inspección, monitoreo (si aplica) y la entrega del informe final.

ETAPA 2: DEMOLICIONES – IMPERMEABILIZACION DE TECHOS

2.01. Demolición Exterior: Demolición de Dos Salas de Máquinas

Descripción

Este ítem comprende la demolición controlada y completa de dos salas de máquinas exteriores existentes, incluyendo sus estructuras, cerramientos, cubiertas y fundaciones, hasta el nivel de terreno natural. Se incluye el retiro y disposición final de todos los escombros y materiales resultantes.

Alcance de los Trabajos

- **Inspección Previa:** Verificar la desconexión total de servicios (eléctricos, sanitarios, gas) que pudieran alimentar o pasar por las salas a demoler. El contratista deberá obtener las constancias de baja o corte de los servicios afectados.
- **Apuntalamientos y Protecciones:** De ser necesario, el contratista deberá prever y ejecutar los apuntalamientos y protecciones adecuadas para evitar daños a estructuras linderas, instalaciones o personas.
- **Demolición Manual o Mecánica:** La demolición se ejecutará de forma segura, priorizando la demolición manual en cercanía a otras estructuras y mecánica en zonas despejadas. Se incluirá la demolición de mamposterías, losas, vigas, columnas y fundaciones.
- **Retiro de Materiales:** Clasificación y retiro de todos los materiales demolidos. Los materiales reciclables (metales, etc.) deberán ser gestionados adecuadamente.
- **Limpieza del Terreno:** El área demolida deberá quedar limpia y nivelada a la cota del terreno circundante, libre de escombros o restos de la construcción.

Seguridad

- Cumplimiento estricto de las normativas de seguridad e higiene laboral vigentes en Argentina y Santa Cruz.
- Señalización y vallado perimetral de la zona de trabajo.
- Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de todo el personal.

Disposición de Escombros

- El contratista será responsable del transporte y la disposición final de los escombros en sitios autorizados, presentando los certificados de disposición si son requeridos.

2.02. Techo Hall Acceso Gimnasio: Remoción de Membrana Asfáltica en Mal Estado, Reparación de Fisuras, Limpieza e Impermeabilización de Losa con Membrana Líquida

Descripción

Este ítem comprende la remoción de la impermeabilización asfáltica existente en el techo del hall de acceso al gimnasio, la preparación de la superficie de la losa, la reparación de fisuras y la aplicación de un sistema de impermeabilización con membrana líquida.

Alcance de los Trabajos

- **Remoción:** Retiro completo de la membrana asfáltica existente y de cualquier material suelto, vegetal o contaminante de la superficie de la losa. Disposición de los residuos.
- **Limpieza:** Limpieza profunda de la losa, eliminando polvo, grasas, humedad y cualquier residuo que impida la correcta adherencia de los materiales.
- **Reparación de Fisuras:** Apertura y limpieza de fisuras existentes. Sellado de las mismas con masilla poliuretánica o mortero elástico de reparación, según el tamaño y tipo de fisura.



0858 COPIA



- **Preparación de la Superficie:** Aplicación de imprimación (promotor de adherencia) específico para membrana líquida, según las indicaciones del fabricante.
- **Aplicación de Membrana Líquida:** Aplicación de un sistema de membrana líquida acrílica o poliuretánica de alta calidad, reforzada con velo geotextil o fibra de vidrio en los puntos críticos (encuentros, desagües, fisuras reparadas).
 - **Número de Manos:** Mínimo 3 manos, aplicadas en capas cruzadas, respetando los tiempos de secado entre capas.
 - **Espesor:** Lograr el espesor de película seca recomendado por el fabricante para una impermeabilización efectiva.
 - **Detalles:** Tratamiento de encuentros con paredes, desagües y elementos salientes con refuerzos y baberos adecuados.
- **Prueba de Estanqueidad:** Tras la aplicación y el secado total de la membrana, se podrá realizar una prueba de estanqueidad (llenado con agua) por un período no menor a 24 horas, si las condiciones climáticas lo permiten y es factible.

Materiales

- **Membrana Líquida:** Acrílica o poliuretánica, de primera marca, resistente a los rayos UV, al tránsito ocasional y a las bajas temperaturas de Río Gallegos.
- **Velo Geotextil/Fibra de Vidrio:** De gramaje adecuado para refuerzo.
- **Imprimación:** Compatible con la membrana líquida a aplicar.
- **Sellador de Fisuras:** Poliuretánico o acrílico elástico.

2.03. Techo Aulas Planta Alta (Calles S.J. Obrero y Av. Eva Perón): Remoción de membrana asfáltica en mal estado, se deberá limpiar y realizar una carpeta alivianada con una pendiente mínima de 3° hacia las calles. Terminación con membrana líquida.

Descripción

Este ítem se refiere a la reparación y mejora de la cubierta de la losa de las aulas de planta alta, incluyendo la remoción de la membrana existente, la creación de una pendiente adecuada y la nueva impermeabilización con membrana líquida.

Alcance de los Trabajos

- **Remoción de Impermeabilización Existente:** Retiro completo de la membrana asfáltica en mal estado, de todo material suelto, vegetación y escombros de la losa. Disposición de los residuos.
- **Limpieza de la Losa:** Limpieza exhaustiva de la superficie de la losa para asegurar la correcta adherencia de la nueva carpeta.
- **Reparación de Fisuras (si existieran en la losa):** Previo a la carpeta, se deberán reparar las fisuras estructurales en la losa base, si las hubiera, con los materiales y métodos adecuados (ej. morteros de reparación o inyecciones).
- **Ejecución de Carpeta Alivianada de Nivelación y Pendiente:**
 - **Material:** Ejecución de una carpeta de nivelación y pendiente con material alivianado (ej. hormigón celular, hormigón de arcilla expandida o mortero con aditivos livianos) que garantice una densidad reducida y buenas propiedades aislantes.
 - **Pendiente:** Creación de una pendiente mínima del 3% (3°) hacia las calles S.J. Obrero y Av. Eva Perón, para asegurar el correcto escurrimiento del agua.
 - **Acabado:** La superficie de la carpeta deberá quedar lisa, limpia y libre de polvillo para la correcta aplicación de la membrana líquida.
- **Aplicación de Membrana Líquida:**
 - **Preparación:** Aplicación de imprimación (promotor de adherencia) específico para la membrana líquida y el sustrato de la carpeta.
 - **Material:** Aplicación de un sistema de membrana líquida acrílica o poliuretánica de alta calidad, reforzada con velo geotextil o fibra de vidrio en los puntos críticos (encuentros, desagües, fisuras reparadas, juntas de dilatación si las hubiera).
 - **Número de Manos:** Mínimo 3 manos, aplicadas en capas cruzadas, respetando los tiempos de secado entre capas.
 - **Espesor:** Lograr el espesor de película seca recomendado por el fabricante para una impermeabilización efectiva y duradera.
 - **Detalles Constructivos:** Tratamiento de encuentros con pretiles, desagües, cañerías y cualquier elemento saliente mediante la aplicación de baberos y refuerzos de membrana líquida con velo.

Materiales

- **Carpeta Alivianada:** Materiales como hormigón celular (con cemento, arena y espuma o aditivos aireantes) o morteros con arcilla expandida.
- **Membrana Líquida:** Acrílica o poliuretánica, de primera marca, apta para cubiertas, resistente a UV, tránsito ocasional y bajas temperaturas.
- **Velo Geotextil/Fibra de Vidrio:** De gramaje adecuado para refuerzo.
- **Imprimación:** Compatible con la membrana líquida a aplicar.
- **Morteros o Selladores de Reparación:** Para fisuras en la losa base.



0858 COPIA



2.04. Techo SUM y Aulas (Calles Lisandro de la Torre): Remoción de membrana asfáltica en mal estado, limpieza y pintado con membrana líquida para su impermeabilización. Reparación de fisuras. Limpieza del desagüe de pluviales del sector.

Descripción

Este ítem contempla la reparación y nueva impermeabilización de la cubierta del SUM y las aulas con vista a la calle Lisandro de la Torre, mediante la remoción de la membrana asfáltica dañada, la reparación de fisuras, la aplicación de membrana líquida y la limpieza de los desagües pluviales.

Alcance de los Trabajos

- **Remoción de Impermeabilización Existente:** Retiro completo de la membrana asfáltica en mal estado, de todo material suelto, vegetación y escombros de la losa. Disposición de los residuos.
- **Limpieza de la Losa:** Limpieza exhaustiva de la superficie de la losa para asegurar la correcta adherencia de la nueva impermeabilización.
- **Reparación de Fisuras:** Apertura y limpieza de fisuras existentes en la losa. Sellado de las mismas con masilla poliuretánica o mortero elástico de reparación, según el tamaño y tipo de fisura.
- **Aplicación de Membrana Líquida:**
 - **Preparación:** Aplicación de imprimación (promotor de adherencia) específico para la membrana líquida y el sustrato existente.
 - **Material:** Aplicación de un sistema de membrana líquida acrílica o poliuretánica de alta calidad, reforzada con velo geotextil o fibra de vidrio en los puntos críticos (encuentros, desagües, fisuras reparadas).
 - **Número de Manos:** Mínimo 3 manos, aplicadas en capas cruzadas, respetando los tiempos de secado entre capas.
 - **Espesor:** Lograr el espesor de película seca recomendado por el fabricante.
 - **Detalles Constructivos:** Tratamiento de encuentros con pretilles, desagües, cañerías y cualquier elemento saliente mediante la aplicación de baberos y refuerzos de membrana líquida con velo.
- **Limpieza de Desagües Pluviales:** Limpieza profunda de las bocas de desagüe, cañerías y canaletas (si las hubiera) del sector para asegurar el libre escurrimiento del agua. Retiro de hojas, suciedad y obstrucciones.

Materiales

- **Membrana Líquida:** Acrílica o poliuretánica, de primera marca, apta para cubiertas, resistente a UV, tránsito ocasional y bajas temperaturas.
- **Velo Geotextil/Fibra de Vidrio:** De gramaje adecuado para refuerzo.
- **Imprimación:** Compatible con la membrana líquida a aplicar.
- **Sellador de Fisuras:** Poliuretánico o acrílico elástico.

2.05. Techo Gimnasio: Limpieza y reparación de canaletas y bajadas de desagüe pluvial. Remoción de membrana asfáltica en mal estado, limpieza y pintado con membrana líquida para su impermeabilización.

Descripción

Este ítem aborda la reparación integral de la cubierta del gimnasio, enfocándose en la limpieza y reparación de los elementos del desagüe pluvial (canaletas y bajadas), y la nueva impermeabilización del techo con membrana líquida tras la remoción de la membrana asfáltica existente.

Alcance de los Trabajos

- **Limpieza y Reparación de Canaletas y Bajadas:**
 - **Limpieza:** Retiro de hojas, ramas, barro, basura y cualquier obstrucción de las canaletas y las bocas de bajada. Limpieza con agua a presión si es necesario.
 - **Reparación:** Inspección visual de canaletas y bajadas en busca de fisuras, perforaciones, uniones deterioradas o signos de corrosión.
 - **Sellado/Refuerzo:** Reparación de fisuras y uniones con selladores adecuados (ej. poliuretánicos) o la aplicación de parches con masilla bituminosa o poliuretánica reforzada con geotextil, según el material de la canaleta. Reemplazo de tramos severamente dañados si es necesario.
 - **Ajuste de Pendientes:** Verificación y, si es necesario, ajuste de las pendientes de las canaletas para asegurar un correcto escurrimiento.
- **Remoción de Membrana Asfáltica Existente:** Retiro completo de la membrana asfáltica en mal estado, de todo material suelto y escombros de la losa del gimnasio. Disposición de los residuos.
- **Limpieza de la Losa:** Limpieza exhaustiva de la superficie de la losa, eliminando polvo, grasas, humedad y cualquier residuo que impida la correcta adherencia de la membrana líquida.
- **Reparación de Fisuras (si existieran en la losa):** Apertura y limpieza de fisuras existentes en la losa. Sellado de las mismas con masilla poliuretánica o mortero elástico de reparación.
- **Aplicación de Membrana Líquida:**
 - **Preparación:** Aplicación de imprimación (promotor de adherencia) específico para la membrana líquida y el sustrato existente.
 - **Material:** Aplicación de un sistema de membrana líquida acrílica o poliuretánica de alta calidad, reforzada con velo geotextil o fibra de vidrio en los puntos críticos (encuentros, desagües, fisuras reparadas).
 - **Número de Manos:** Mínimo 3 manos, aplicadas en capas cruzadas, respetando los tiempos de secado entre capas.
 - **Espesor:** Lograr el espesor de película seca recomendado por el fabricante.



0858

COPIA



- **Detalles Constructivos:** Tratamiento de encuentros con pretiles, desagües, cañerías y cualquier elemento saliente mediante la aplicación de baberos y refuerzos de membrana líquida con velo. Especial atención a los encuentros con canaletas y bajadas.

Materiales

- **Selladores:** Poliuretánicos, acrílicos o bituminosos para canaletas y bajadas.
- **Membrana Líquida:** Acrílica o poliuretánica, de primera marca, apta para cubiertas, resistente a UV, tránsito ocasional y bajas temperaturas.
- **Velo Geotextil/Fibra de Vidrio:** De gramaje adecuado para refuerzo.
- **Imprimación:** Compatible con la membrana líquida a aplicar.
- **Sellador de Fisuras:** Poliuretánico o acrílico elástico.

ETAPA 3: ABERTURAS Y VIDRIOS

3.01. Acceso Gimnasio: Provisión y colocación de puerta doble de aluminio

Descripción

Este ítem contempla el reemplazo completo de la puerta doble de aluminio del acceso al gimnasio, incluyendo herrajes, vidrios y sistemas de cierre.

- **Desmontaje:** Retiro cuidadoso de la puerta existente, incluyendo marco si es necesario.
- **Provisión y Colocación:** Suministro e instalación de una nueva puerta doble de aluminio, de características similares o superiores a la original, con perfiles de alta resistencia, doble vidriado hermético (DVH) para mejorar la aislación térmica y acústica, y herrajes de primera calidad.
- **Ajuste y Nivelación:** Ajuste preciso de la puerta para un funcionamiento suave y correcto sellado.
- **Sellado y Terminación:** Sellado perimetral con silicona y limpieza final.

Materiales

- **Aluminio:** Perfiles de aluminio anodizado o pintado, con espesores adecuados para uso intenso.
- **Vidrios:** DVH (Doble Vidriado Hermético) Termopanel vidrio laminado transparente 3+3/6/3+3 o similar, para aislamiento térmico.
- **Herrajes:** De primera marca, resistentes a la corrosión y al uso continuo. Barral antipánico doble con apertura hacia el exterior.

3.02. Ventanas: Colocación de una ventana provista por la institución en depósito hacia patio interno.

Descripción

Este ítem consiste en la preparación del vano y la correcta colocación de una ventana, provista por la Institución, en el depósito con vista al patio interno, asegurando su estanqueidad y funcionamiento.

Alcance de los Trabajos

- **Revisión de la Ventana:** El contratista deberá revisar la ventana provista por la Institución para verificar que se encuentre en buen estado, sin daños y con todos sus componentes (marco, hojas, herrajes, vidrios). En caso de detectar anomalías, deberá informarlo a la Dirección de Obra antes de la instalación.
- **Preparación del Vano:** Limpieza del vano existente, eliminación de rebabas, restos de revoque o cualquier material suelto. Verificación de la plomada y nivel del vano. Regularización de la mampostería si es necesario para un correcto asiento de la ventana.
- **Colocación de la Ventana:**
 - **Anclaje:** Fijación del marco de la ventana a la mampostería mediante anclajes adecuados (premarcos, tornillos, grapas), asegurando la plomada y el nivel.
 - **Sellado Exterior:** Sellado perimetral entre el marco de la ventana y el muro exterior con sellador poliuretánico o silicona neutra, de alta resistencia a la intemperie y a los cambios de temperatura.
 - **Relleno Interior:** Relleno de las holguras entre el marco y el vano con espuma de poliuretano expandido de baja expansión o mortero de cemento, según el espacio y el tipo de vano.
 - **Fijación de Hojas y Herrajes:** Colocación y ajuste de las hojas de la ventana y sus herrajes (manijas, cierres).
- **Prueba de Funcionamiento:** Verificar el correcto funcionamiento de apertura, cierre y estanqueidad de la ventana.
- **Terminación:** Retiro de protecciones, limpieza de vidrios y perfiles.

Materiales

- **Sellador:** Poliuretánico o silicona neutra de alta calidad.
- **Espuma de Poliuretano:** De baja expansión.
- **Elementos de Fijación:** Tornillos, tarugos, grapas (según tipo de muro).

3.03. Ventanas: Reemplazo de vidrios rotos en sanitarios del gimnasio

Retirar todos los restos de vidrio, masilla, junquillos o silicona viejos con una espátula o destornillador. El marco debe estar limpio y seco.

Medir el espacio interior del marco con precisión. A esa medida se le resta 2 a 3 mm para asegurar que el nuevo vidrio calce fácilmente y permita el sellado.

Aplicar un cordón de silicona (o masilla si es marco de madera) en el rebaje y coloca el nuevo vidrio. Fijar con contra vidrios metálicos, y luego sellar con silicona para garantizar la hermeticidad.

[Handwritten signatures and initials]





ETAPA 4: TERMINACIONES

4.01. Instalación de Agua: Verificar y reparar instalación de agua desde tanque de reserva hacia sanitarios de gimnasio. Limpieza o reemplazo de tanque en caso de ser necesario.

Descripción

Este ítem abarca la revisión integral de la instalación de agua potable desde el tanque de reserva hasta los sanitarios del gimnasio, identificando y reparando fugas o deficiencias. Incluye la inspección, limpieza o posible reemplazo del tanque de reserva.

Alcance de los Trabajos

- **Inspección de la Red:**
 - **Desde Tanque:** Verificación del estado de las cañerías de bajada del tanque, válvulas de corte, flotantes y conexiones.
 - **Recorrido:** Inspección visual y mediante pruebas de presión (si es posible y necesario) de toda la cañería de alimentación hacia los sanitarios del gimnasio, incluyendo las derivaciones y conexiones.
 - **Detección de Fugas:** Localización de posibles pérdidas de agua, ya sean visibles o por indicios de humedad en muros o cielorrasos.
- **Reparación de la Red:**
 - **Corte y Vaciado:** Corte del suministro de agua y vaciado de las cañerías en la zona a reparar.
 - **Sustitución de Tramos:** Reemplazo de tramos de cañería deteriorados (corrosión, fisuras, roturas) por tuberías de materiales compatibles (ej. termofusión, PPN, PPN-R).
 - **Reparación de Conexiones:** Reparación o reemplazo de uniones, codos, "T", válvulas defectuosas.
 - **Prueba de Presión:** Una vez reparada la red, realizar pruebas de presión para asegurar la estanqueidad.
- **Inspección y Tratamiento del Tanque de Reserva:**
 - **Vaciado y Limpieza:** Vaciado completo del tanque. Limpieza profunda de paredes y fondo, eliminando sedimentos, barro, algas y cualquier tipo de incrustación. Utilizar cepillos no abrasivos y productos desinfectantes aptos para agua potable (ej. hipoclorito de sodio diluido, luego enjuague exhaustivo).
 - **Inspección de Estructura:** Revisión de la integridad del tanque (fisuras, grietas, corrosión si es metálico).
 - **Reemplazo del Tanque (si es necesario):** En caso de deterioro severo, se procederá al reemplazo del tanque por uno nuevo de polietileno de alta densidad (apto para agua potable, con filtro UV) de capacidad similar o superior. Incluye desconexión y reconexión de todas las cañerías.
- **Revisión de Flotantes y Válvulas:** Verificación del correcto funcionamiento del flotante y las válvulas de entrada y salida del tanque. Ajuste o reemplazo si es necesario.
- **Habilitación del Servicio:** Una vez finalizados los trabajos, se procederá a la puesta en marcha de la instalación, verificando el llenado del tanque y el correcto suministro de agua a los sanitarios.

Materiales

- **Cañerías:** Termofusión (PPN o PPN-R), PVC o materiales aprobados por la normativa local para agua potable.
- **Accesorios:** Codos, "T", uniones dobles, llaves de paso, válvulas, abrazaderas, selladores de rosca, etc.
- **Tanque de Reserva:** Si es de reemplazo, de polietileno de alta densidad, tricapa o multicapa, con protección UV.
- **Productos de Limpieza:** Hipoclorito de sodio u otros desinfectantes aprobados para tanques de agua potable.

4.02. Instalación Sanitaria: Colocación de 6 inodoros y 6 mochilas de colgar (4 en sanitarios femeninos y 2 en sanitarios masculinos). Colocación de 4 griferías monocomando (3 en sanitarios femeninos y 1 en sanitarios masculinos).

Descripción

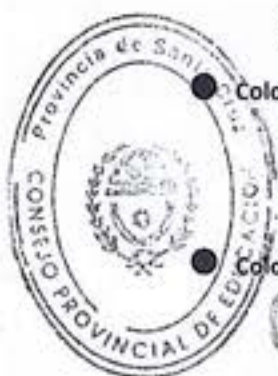
Este ítem implica la provisión y colocación de nuevos artefactos sanitarios (inodoros, mochilas de colgar y griferías monocomando) en los sanitarios del gimnasio. Los artefactos serán provistos por el contratista.

Alcance de los Trabajos

- **Retiro de Artefactos Existentes:** Desmontaje cuidadoso y retiro de los inodoros, mochilas y griferías existentes. Disposición de los residuos.
- **Preparación de las Bocas:**
 - **Inodoros:** Limpieza y verificación de las bocas de desagüe cloacal. Adaptación de las conexiones si es necesario para los nuevos inodoros.
 - **Mochilas:** Verificación y, si es necesario, adecuación de las conexiones para la entrada de agua a las mochilas de colgar.
 - **Griferías:** Verificación y, si es necesario, adecuación de las bocas de agua fría y caliente para las griferías monocomando.
- **Colocación de Inodoros:**
 - **Ubicación:** 4 inodoros en sanitarios femeninos y 2 en sanitarios masculinos.
 - **Fijación:** Fijación de los inodoros al piso con tornillos y tarugos adecuados, asegurando estabilidad y nivel.
 - **Conexión a Desagüe:** Conexión estanca al desagüe cloacal mediante junta elastómera.
- **Colocación de Mochilas de Colgar:**
 - **Ubicación:** 4 mochilas en sanitarios femeninos y 2 en sanitarios masculinos.
 - **Fijación:** Anclaje seguro de las mochilas a la pared, asegurando su nivel y estabilidad.
 - **Conexión a Red de Agua:** Conexión estanca a la red de agua potable.
 - **Conexión Inodoro:** Conexión de la descarga de la mochila al inodoro.
- **Colocación de Griferías Monocomando:**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0858 COPIA



906

- Ubicación: 3 griferías en sanitarios femeninos y 1 en sanitarios masculinos.
- Montaje: Montaje de las griferías en las mesadas o bachas, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Conexión a Red de Agua: Conexión estanca a las redes de agua fría y caliente.

● Pruebas de Funcionamiento:

- Inodoros y Mochilas: Llenado de mochilas, prueba de descarga y verificación de estanqueidad en todas las conexiones.
- Griferías: Verificación de caudal, mezcla de agua fría/caliente y ausencia de pérdidas.

● Sellado: Sellado perimetral de inodoros con silicona sanitaria para una mejor higiene y estanqueidad.

● Limpieza: Limpieza final de los artefactos y del área de trabajo.

Materiales

- Inodoros: Loza sanitaria, color blanco, de primera calidad, con sistema de descarga eficiente.
- Mochilas de Colgar: De descarga dual (si es posible), de primera calidad, compatibles con los inodoros.
- Griferías Monocomando: De primera marca, para lavatorio, con acabado cromado.
- Conexiones Flexibles: De acero inoxidable, aptas para agua potable.
- Elementos de Fijación: Tornillos, tarugos, juntas, selladores sanitarios.

4.03 Hall Acceso y Depósito Gimnasio: Reparación en cielorraso y paredes con humedad. Pintura en cielorraso y paredes de ambos sectores.

Descripción

Este ítem abarca la reparación de los cielorrasos y paredes dañados por humedad en el hall de acceso y el depósito del gimnasio, seguido de la preparación de las superficies y la aplicación de pintura en ambos sectores.

Alcance de los Trabajos

● Diagnóstico y Tratamiento de Humedad: Identificación y, si la fuente de humedad no ha sido solucionada (ver ítem de techos), informar a la Dirección de Obra. Una vez resuelta la causa, se procederá al secado de las superficies.

● Preparación de Superficies (Cielorrasos y Paredes):

- Remoción: Rasqueteado y remoción de material suelto, pintura descascarada, yeso o revoque flojo.
- Limpieza: Eliminación de moho, hongos (con productos fungicidas si es necesario) y cualquier contaminante.
- Reparación de Fisuras y Desperfectos: Apertura de fisuras, limpieza y relleno con masilla elástica o enduido plástico de calidad, lijando hasta obtener una superficie lisa y uniforme.
- Tratamiento Anti-Humedad/Antihongos: Aplicación de un fijador sellador con propiedades antihongos y antiálcali sobre las superficies afectadas por humedad, previo a la pintura.

● Pintura:

- Aplicación de Fijador/Sellador: Una mano de fijador sellador acrílico o al agua para uniformar la absorción y mejorar la adherencia de la pintura.
- Pintura de Cielorrasos: Mínimo dos (2) manos de pintura látex para cielorrasos, de acabado mate, con propiedades antihongos. Color blanco.
- Pintura de Paredes: Mínimo dos (2) manos de pintura látex interior lavable, de acabado semi-mate o satinado, de primera marca. El color será definido por la Institución.

● Protección: Proteger pisos, zócalos, aberturas, luminarias y todo elemento que no deba ser pintado.

● Limpieza: Limpieza final de la zona de trabajo, retiro de restos de pintura y embalajes.

Materiales

- Enduido/Masilla: Enduido plástico de calidad, de fácil lijado.
- Fijador/Sellador: Acrílico o al agua, con propiedades antihongos.
- Pintura Látex Cielorrasos: De primera marca, acabado mate, antihongos.
- Pintura Látex Interior Paredes: De primera marca, lavable, acabado semi-mate o satinado.
- Fungicidas: Si son requeridos para el tratamiento inicial.

4.04. Cielorrasos: Reparación y Pintura en cielorrasos dañados por las filtraciones de agua.

Descripción

Este ítem contempla la reparación y pintura de todos los cielorrasos dañados por filtraciones de agua en las distintas áreas del edificio, una vez subsanadas las causas de las filtraciones (ver ítems de techos).

Alcance de los Trabajos

● Diagnóstico y Secado: Identificación de todas las áreas de cielorraso afectadas. Asegurarse de que la fuente de humedad haya sido completamente resuelta y que el cielorraso esté seco antes de iniciar las reparaciones.

● Preparación de Superficies:

- Remoción de Material Dañado: Rasqueteado y remoción de yeso, revoque, pintura o placas de cielorraso sueltas o dañadas por la humedad.
- Limpieza: Limpieza profunda de manchas de humedad, moho u hongos, utilizando productos fungicidas si es necesario y enjuagando correctamente.

JW

80



0858
COPIA



FOLIO
407

- **Reparación de Fisuras y Desperfectos:** Apertura de fisuras, limpieza y relleno con masilla elástica o enduido plástico de calidad, lijando hasta obtener una superficie lisa y uniforme. En caso de cielorrasos de placas (ej. Durlock), reemplazar las placas dañadas por nuevas, masillar y encintar juntas.
- **Tratamiento Anti-Humedad/Antihongos:** Aplicación de un fijador sellador con propiedades antihongos y antiálcali sobre las superficies afectadas por humedad, previo a la pintura.
- **Pintura de Cielorrasos:**
 - **Aplicación de Fijador/Sellador:** Una mano de fijador sellador acrílico o al agua para uniformar la absorción y mejorar la adherencia de la pintura.
 - **Pintura:** Mínimo dos (2) manos de pintura látex para cielorrasos, de acabado mate, con propiedades antihongos. Color blanco.
- **Protección:** Proteger pisos, paredes, aberturas, luminarias y todo elemento que no deba ser pintado.
- **Limpieza:** Limpieza final de la zona de trabajo, retiro de restos de pintura y embalajes.

Materiales

- **Enduido/Masilla:** Enduido plástico de calidad, de fácil lijado.
- **Fijador/Sellador:** Acrílico o al agua, con propiedades antihongos.
- **Pintura Látex Cielorrasos:** De primera marca, acabado mate, antihongos.
- **Placas de Yeso/Durlock:** Si se requiere reemplazo de placas, de espesor y tipo compatible con el cielorraso existente.

Fungicidas: Si son requeridos para el tratamiento inicial.

52. ESTUDIOS PREVIOS A LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Antes de presupuestar los servicios, los oferentes deberán comprobar debidamente en el lugar la información suministrada por el Comitente, ya sea en forma verbal o en la documentación técnica que se facilite, con respecto a materiales, disponibilidad de agua para la ejecución de tareas, logística del personal operativo y directivo, accesos, medios de transporte, fuerza motriz, alumbrado, medios de comunicación y, en general, todo aquello que pueda influir sensiblemente en la determinación del justiprecio del servicio.

También deberán investigar todos los inconvenientes y gastos que la prestación pudiere motivar, a fin de ser tenidos en cuenta al formular su precio. No se admitirán tolerancias, sustituciones ni cambios que los oferentes aleguen a posteriori por razones de "mayor costo" o de "demora en la provisión o ejecución de las tareas".

53. RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LOS CÁLCULOS Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La responsabilidad material, civil y/o criminal de la Empresa Contratista en sus contrataciones por accidentes, imperfecciones o peligro, derivado de causas que sean imputables tanto por su personal, como por su dirección, supervisión, contratos, cálculos o ejecuciones, no cesará con la conformidad definitiva de la prestación.

Dicha responsabilidad continuará por el término que la legislación vigente acuerde para la prescripción (según los plazos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación), sea cual fuere el carácter de las acciones que dieron lugar las contrataciones que se hicieron al respecto y los reclamos que se impusieron por terceros afectados en el asunto.

54. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD

La verificación de las tareas realizadas será efectuada por el Supervisor o Responsable de Seguimiento designado por el Comitente el último día hábil de cada mes (o al finalizar las tareas específicas si el plazo fuera menor).

- **Acta de Verificación:** Se labrará un acta donde se dejará constancia de las tareas cumplimentadas. La presencia del Representante Técnico de la Empresa es necesaria para la conformidad; su ausencia no impedirá la verificación de oficio por parte del Comitente.

- **Emisión del Certificado:** En base al Acta de Verificación, el Contratista confeccionará por triplicado el Certificado de Servicio utilizando el formulario facilitado por el Comitente.

- **Carácter del Certificado:** Los certificados tendrán carácter de "pagos a cuenta" y estarán sujetos a la conformidad final de la prestación. La aprobación del certificado no implica la recepción definitiva del servicio, la cual ocurrirá una vez finalizadas y aprobadas la totalidad de las reparaciones previstas.

- **Disconformidad:** En caso de existir diferencias en la verificación de las tareas, el Contratista podrá presentar su reclamo fundado por escrito ante el Comitente dentro de los cinco (5) días corridos de notificado el certificado. El Comitente resolverá en un plazo de diez (10) días, considerándose el silencio como denegación técnica.

- **Facturación:** Una vez aprobado el Certificado de Servicio por la autoridad competente, el Contratista quedará habilitado para presentar la factura correspondiente, con los requisitos de la administración.

55. DE LOS CERTIFICADOS

A los efectos del presente Pliego, se denomina Certificado de Servicio al documento emitido por el Comitente que acredita la ejecución de las tareas y reparaciones de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. El mismo constituye el instrumento administrativo para habilitar el proceso de pago.

El Contratista tendrá a su cargo, conforme el modelo, la elaboración por triplicado de los formularios necesarios para la confección de los Certificados de Servicios.

El certificado aprobado por el Comitente no reviste el carácter de orden de pago, sino de instrumento por el cual se acredita que el Contratista ha realizado las tareas y prestaciones que han sido verificadas por el Comitente.

Los certificados parciales se extenderán al Contratista mensualmente, en base a la verificación de las tareas ejecutadas en ese lapso.



0858
COPIA



En el caso de que se finalice una etapa antes de la fecha mensual establecida para los certificados, el contratista podrá solicitar la certificación de dicha etapa.

Si el Contratista dejase de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio, sin perjuicio de las reservas que aquél formulase al tomar conocimiento de ellos.

Cada certificado mensual estará integrado por la liquidación de los servicios autorizados, resultante de la verificación técnica a los precios de la Oferta y el total liquidado hasta ese momento.

Los certificados mensuales constituirán documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones que se harán, si correspondieran, en la certificación siguiente o cuando se realice la liquidación final.

El certificado se extenderá con los valores obtenidos por la Supervisión, aún en caso de disconformidad del Contratista o su Representante Técnico.

Sin perjuicio de ello, y siempre que la disconformidad no se refiera a la verificación de las tareas, el Contratista podrá presentar su reclamo ante el Comitente dentro de los cinco (5) días corridos de la fecha de extensión del certificado, solicitando la adecuación a que se crea con derecho.

El Comitente deberá resolver el reclamo dentro de los diez (10) días corridos de su presentación, interpretándose su silencio como denegación.

Sólo será válido para el cobro el ejemplar de certificado que se extienda en formulario aprobado por el Comitente y destinado a ese efecto.

Los Certificados se extenderán a la orden y serán transmisibles por endoso, debiendo el Contratista notificar fehacientemente de ello al Comitente para que tal acto tenga validez.

56. SEGUROS

Será obligatorio para el Contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros:

- **Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART):** Afiliación conforme lo establecido por las Leyes Nº 19.587 y 24.557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de las tareas y prestaciones, así como en las dependencias donde se desarrolle el servicio. Se deberá presentar el certificado de cobertura con la correspondiente **Cláusula de No Repetición a favor del Comitente.**

- **Responsabilidad Civil:** Con una cobertura mínima del 20% del monto del contrato, manteniendo al Comitente cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la prestación de los servicios que se contraten, daños a terceros. El Contratista deberá exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier sub-contratista que, eventualmente y con previa autorización, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. **Esta póliza también deberá contar con la Cláusula de No Repetición a favor del Comitente.**

- **Responsabilidad Civil Cruzada – Seguro Todo Riesgo Construcción.**

Dado que la obra se realiza en un **establecimiento educativo**, la póliza deberá contar con una cláusula de **Responsabilidad Civil Comprensiva**, cubriendo daños a terceros y a los bienes de la Escuela (edificios preexistentes), con especial énfasis en la protección de la comunidad educativa (alumnos, docentes y personal).

Objeto y Alcance

El Contratista deberá contratar y mantener vigente, a su exclusivo cargo, una póliza de **Seguro de Todo Riesgo de Construcción y Montaje**, que incluya la cobertura de **Incendio y Daños Materiales**, para cubrir de forma integral la obra objeto del presente contrato, incluyendo materiales, equipos, maquinarias y personal.

Seguro de Todo Riesgo Construcción (TRC). Debe Cubrir:

Incendio

Daños por la propia obra (derrumbes, fallas en la ejecución).

Robo de materiales acopiados en la escuela.

Daños por la naturaleza (Vientos fuertes o granizo, muy comunes en Río Turbio), que pueden arruinar los materiales o el trabajo de impermeabilización antes de terminarlo.

Suma Asegurada

El monto asegurado debe cubrir el valor total del edificio o del sector a refaccionar mientras duren las obras, incluyendo cualquier ampliación o modificación que se realice durante la ejecución de la obra.

57. LIMPIEZA DE ÁREA Y RETIRO DE RESIDUOS

El Contratista estará obligado a mantener el lugar de prestación del servicio en perfectas condiciones de higiene y orden.

- **Limpieza Diaria:** Al finalizar cada jornada de trabajo, el Contratista deberá retirar los excedentes de materiales, restos de embalajes y cualquier residuo generado, asegurando que las áreas de circulación del establecimiento queden libres de obstáculos y riesgos para el personal y los alumnos.

- **Limpieza Final:** Una vez concluidas las tareas de reparación y **previo a la emisión del último Certificado de Servicio**, el Contratista realizará una limpieza integral de las áreas intervenidas. Esto incluye el retiro de manchas de pintura, restos de áridos, polvo y excedentes de obra, dejando las instalaciones en condiciones de uso inmediato e higiénico-sanitarias óptimas para el inicio del ciclo lectivo/reinicio de clases.

- **Disposición Final:** El retiro y traslado de los escombros y residuos fuera del establecimiento será responsabilidad exclusiva del Contratista, quien deberá cumplir con las normativas municipales vigentes sobre disposición de residuos.

El Comitente no facilitará contenedores ni espacios de acopio prolongado dentro del predio escolar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0858

Firma y Sello del oferente



**ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 - CPE - 2026 - 2DO LLAMADO
EXPEDIENTE N° 694.543/2025**

ACTO DE APERTURA

FECHA Y HORA: / /2026 - __: __ HS. Dirección de Adquisiciones y Servicios, Consejo Provincial de Educación.

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

PROVEEDOR N°	CORREO ELECTRÓNICO	CUIT
---------------------	---------------------------	-------------

REGIÓN	ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
--------	------	------	--------	---	-----------------	----------------	--------------

ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 69 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

ETAPA N° 1

PERICIA ESTRUCTURAL

1	1,01	1,00	glb.	Pericia estructural: Realización de evaluación estructural, colocación de testigos, análisis de las cubiertas a fin de garantizar la seguridad del edificio. Elaboración de informe con trabajos a ejecutar.			
---	------	------	------	--	--	--	--

ETAPA N° 2

DEMOLICIONES - IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS

2	2,01	1,00	glb.	Demolición exterior: demolición de dos Salas de Maquinas exteriores.			
	2,02	42,45	m2	Techo Hall Acceso Gimnasio: Remoción de Membrana asfáltica en mal estado, reparación de fisuras, limpieza e impermeabilización de Losa con membrana líquida.			
	2,03	609,00	m2	Techo Aulas Planta Alta (calles S.J. Obrero y Av. Eva Perón): Remoción de Membrana asfáltica en mal estado, se deberá limpiar y realizar una carpeta aliviada con una pendiente min. 3° hacia las calles. Terminación con Membrana Líquida.			
	2,04	1277,00	m2	Techo SUM y Aulas (calles Lisandro de la Torre): Remoción de Membrana asfáltica en mal estado, se deberá limpiar y Pintar con Membrana Líquida para su impermeabilización. Reparación de fisuras. Limpieza del desagüe de Pluviales del sector.			
	2,05	856,00	m2	Techo Gimnasio: Limpieza y reparación de canaletas y bajadas de desagüe pluvial. Remoción de Membrana asfáltica en mal estado, se deberá limpiar y Pintar con Membrana Líquida para su impermeabilización.			

ETAPA N° 3

ABERTURAS Y VIDRIOS

3	3,01	1,00	glb.	Acceso Gimnasio: Provisión y colocación de Puerta Doble de Aluminio, en reemplazo de la existente.			
	3,02	1,00	un.	Ventanas: Colocación de una Ventana, provista por la Institución, en Deposito hacia Patio Interno.			
	3,03	1,00	glb.	Ventanas: Reemplazo de vidrios rotos en sanitarios del Gimnasio.			

ETAPA N° 4

TERMINACIONES

4	4,01	1,00	glb.	Instalación de agua: Verificar y reparar instalación de Agua desde Tanque de Reserva hacia sanitarios de Gimnasio. Limpieza o reemplazo de Tanque en caso de ser necesario.			
	4,02	1,00	glb.	Instalación de sanitaria: Provisión y Colocación de 6 inodoros y 6 mochilas de colgar (4 en sanit. Femeninos y 2 en sanit. Masc.). Colocación de 4 griferías monocomando (3 en sanit. Fem. y 1 en sanit. Masc.)			
	4,03	1,00	glb.	Hall Acceso y Depósito Gimnasio: Reparación en Cielorraso y Paredes con Humedad. Pintura en Cielorraso y Paredes de Ambos Sectores.			
	4,04	1,00	glb.	Cielorrasos: Reparación y pintura en cielorrasos dañados por las filtraciones de agua.			

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$

Total de la Oferta en letras:

El valor cotizado debe incluir el IVA y los gastos de envío, traslado, carga y descarga (fletes, acarreo, etc.) así como todos los impuestos, tasas y demás gastos vinculados para la entrega de lo requerido en el lugar de destino y lo establecido en el Pliego del procedimiento y Memoria Técnica / Descriptiva / Informe.

Firma y sello



0858 COPIAS



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE STOCK
(COMPLETAR)

Río Gallegos, ____ de _____ 2026

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente declaramos que garantizamos la disponibilidad de stock de todo aquello que resulte necesario para llevar a cabo el servicio indicado en el Anexo I, en el plazo establecido.

.....
Firma y Sello del oferente

Jr



0858

COPIA



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR
(COMPLETAR)

Río Gallegos, ____ de _____ 2026

El que suscribe _____, D.N.I. _____, en nombre y representación de la empresa _____, DECLARA bajo juramento que se ha hecho presente en el establecimiento donde se desarrollará el servicio motivo de la Licitación Pública, habiendo adquirido así conocimiento pleno de las condiciones en que se recibirán los mismos y se realizarán los trabajos conforme planilla ANEXO I del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Técnico y sus Anexos.

.....
Firma y Sello del oferente



0858



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (COMPLETAR)

Río Gallegos, ____ de _____ 2026

Por la presente declaramos bajo carácter de declaración jurada que aceptamos cumplir con las condiciones de garantía a continuación establecidas:

- Garantizar el perfecto estado y funcionamiento de la totalidad de los trabajos realizados por el término de SEIS (6) meses, contado a partir de la recepción provisoria.
Subsanar, sin costo adicional para el organismo contratante, cualquier falla, vicio oculto, defecto o inconveniente derivado de las tareas ejecutadas, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa: Deficiencias en la instalación, fijación o nivelación de piezas. Mal funcionamiento de herrajes, cerraduras, picaportes, bisagras y accesorios de carpintería o sanitarios. Filtraciones de agua, desprendimientos de pintura, grietas en revoques o carpetas, y fallas en la impermeabilización. Problemas de ajuste en zinguerías, aberturas y cerramientos. Cualquier daño derivado de una incorrecta manipulación o colocación de los materiales.
Responder y revertir la situación comunicada, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación por parte del organismo contratante, adoptando medidas inmediatas de mitigación en caso de riesgo para la seguridad de los usuarios.
Toda reparación bajo garantía, se realizará empleando materiales y procedimientos de calidad equivalente o superior a los originales.

Firma y Sello del oferente

Handwritten signature



0858



ANEXO V
INFORMES
INFORME EPP N° 69 - CUBIERTAS

ESTABLECIMIENTO: EPP N° 69 **LOCALIDAD:** CALETA OLIVIA
INSPECCION: Arq. Fernando Camargo



EPP N°69



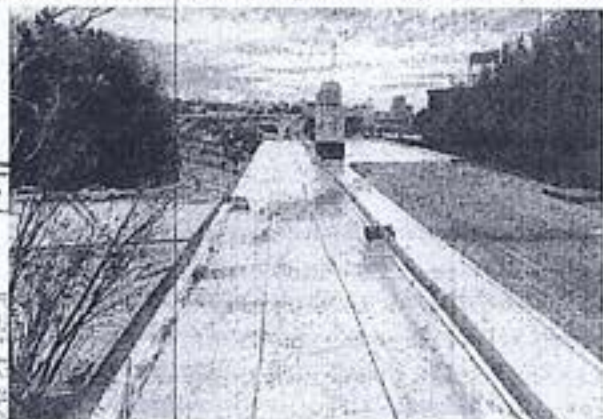
FRENTE EPP N°69

Luego de las lluvias persistentes de las últimas 48 horas, nos presentamos en el establecimiento a fin de verificar el estado de los techos, filtraciones pluviales y cielorrasos deteriorados. Se realiza un recorrido con los directivos, quienes fueron detallando los lugares más comprometidos y afectados por las filtraciones. Es importante mencionar que la institución en el año próximo pasado fue intervenida en la cubierta de las aulas de planta alta del ala izquierda, con la colocación de una membrana de asfalto aluminizada. Y también se colocó en otros sectores. A mi entender la cubierta general de la escuela puede ser dividida en 3 partes, según su condición:

SECTOR ROJO

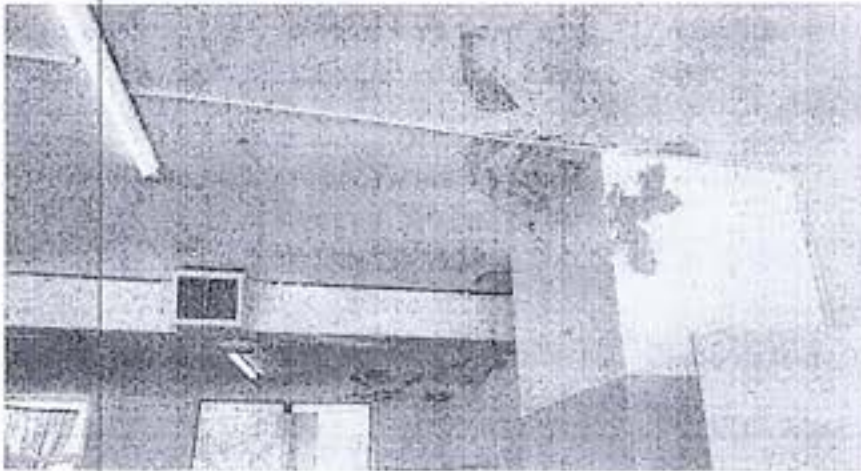
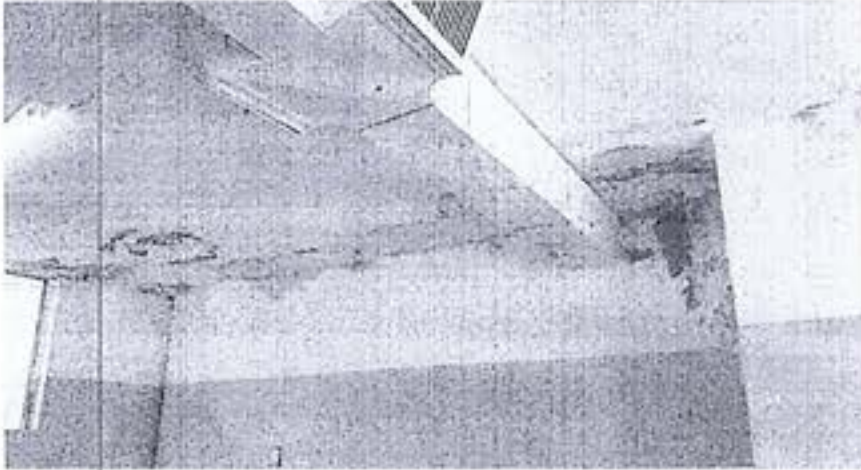
Cubierta de la planta alta del ala izquierda, las cuales son aulas. Este es un techo de losa plana de hormigón, con pendiente otorgada por una sobrecarga (mal realizada), con poca pendiente y en sectores con contrapendiente (no drena, se empoza). Tiene colocada una membrana asfáltica aluminizada, que se solapó y se tuvo que levantar parcialmente. Este techo se filtra mucho.

Podemos ver que el agua esta empozada, ya que el embudo de desagüe está más alto que este punto, evidentemente el agua nunca pudo drenar por gravitación ya que la pendiente esta invertida. Ver fotos.



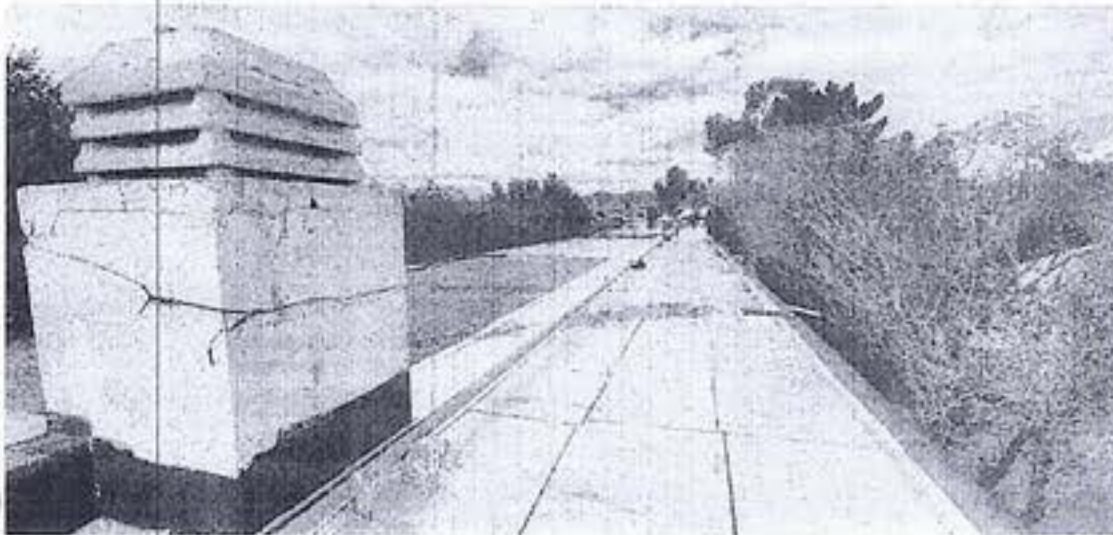


En el interior de este sector (ROJO), vemos que hay aulas muy comprometidas.



PRIMER AULA DE PLANTA ALTA DEL ALA IZQUIERDA. EN DESUSO.

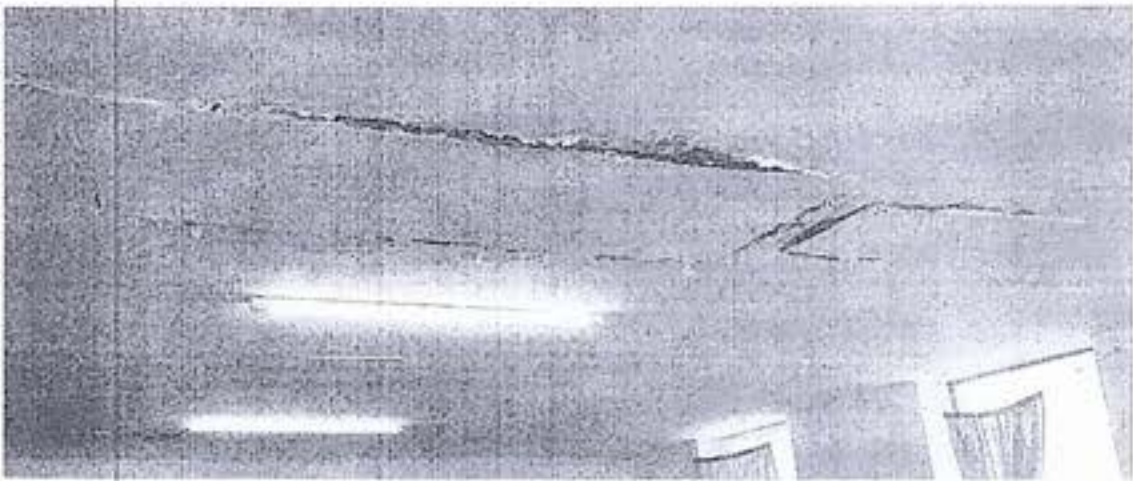
Sobre esta aula podemos ver una ventilación de mampostería resquebrajada por donde evidentemente se filtra el agua de lluvia.



VENTILACIÓN SOBRE AULA EN DESUSO. DEBE SER RECONSTRUIDA.



0858
COPIA



Handwritten signature or initials

INTERIOR DE AULAS EN ESTE SECTOR ROJO. ESTADO DEL CIELORRASO



858
COPIA.



INTERIOR DEL PASILLO. CIELORRASO DE LA GALERÍA PLANTA ALTA

Handwritten signature



0858
COPIA



SECTOR AMARILLO.

En este sector podemos ver una cubierta con buenas pendientes, pero que drenan hacia una descarga vertical central, conformando embudos. Estos embudos contienen un conducto que derivan a cámaras y desde allí hacia afuera. No pude constatar agua estancada en estos embudos, pero considero necesario verificar el estado de estos drenajes.

Aquí también está revestida la losa con membrana de aluminio adherida en toda su superficie, pero con muchos sectores deteriorados por el tiempo, con rajaduras y daños puntuales. Especialmente la cubierta del SUM principal del acceso.



[Handwritten signature]



0858

COPIA



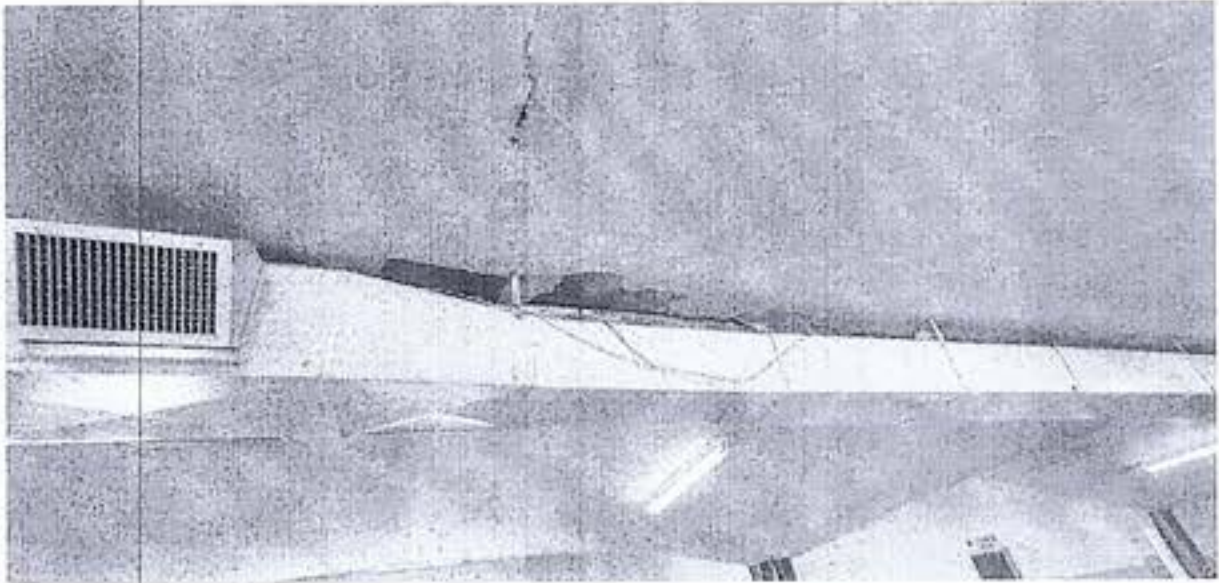
CAÑO DE GAS QUE COINCIDE CON VIGA CENTRAL DE LA CUBIERTA DEL SUM

En el interior podemos ver, por sobre los conductos de calefacción, una línea que coincide con una viga central de la estructura, donde se desprendió parte del revoque. Ver foto del interior del SUM.

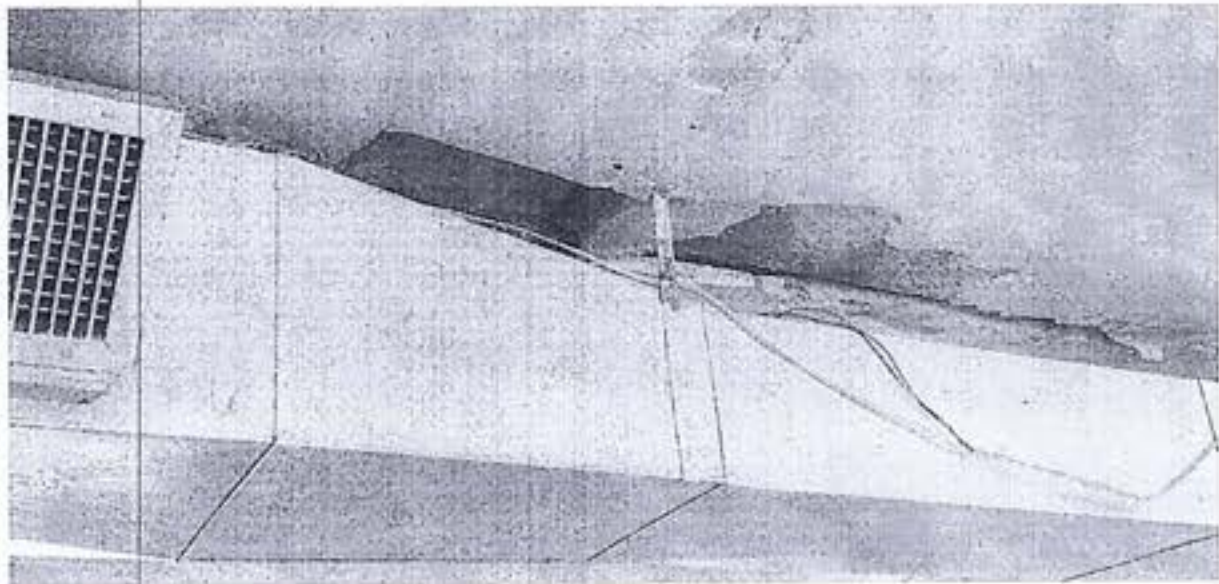


0858

COPIA



SE OBSERVA POSIBLE FISURA. SUGIERO SER ESTUDIADA POR INGENIERO



REVOQUE DESPRENDIDO. POSIBLE FALLA POR AMURAR EL CONDUCTO. VER.



0858

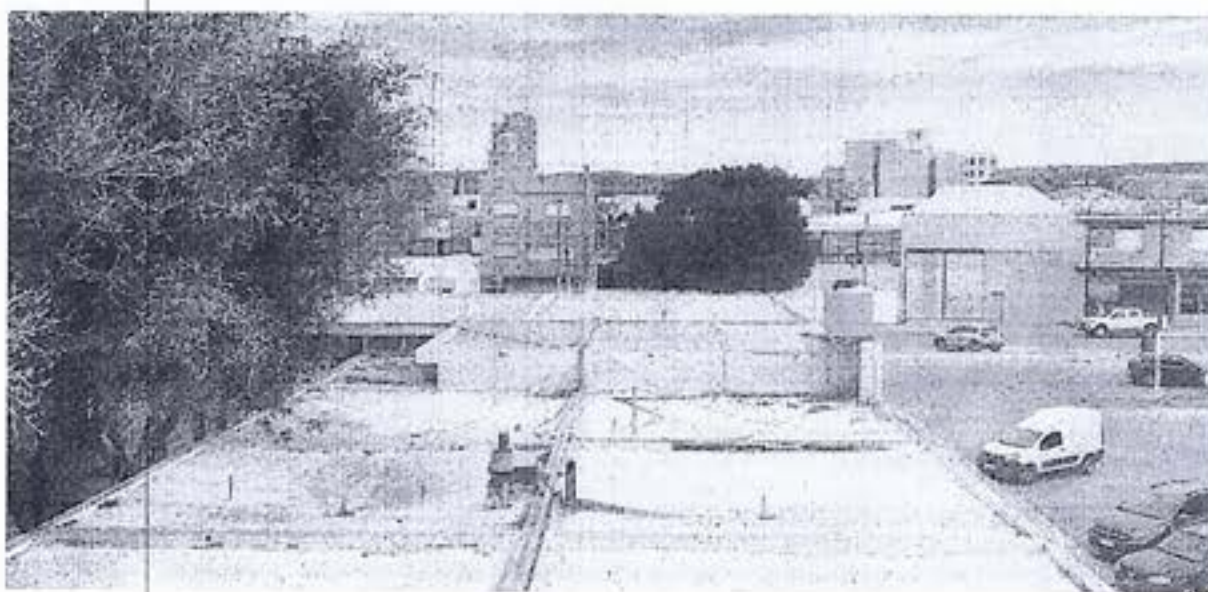
COPIA

Handwritten signature



CON UN ACERCAMIENTO. ZOOM FOTOGRÁFICO. PODEMOS VER ARMADURA.

NOTA: Considero importante, descartar mediante el análisis de un ingeniero estructuralista, la gravedad de esta fisura, que, si bien no reviste alarma de urgencia, puede ameritar la colocación de un testigo a fin de determinar si solamente es una falla técnica o una condición estructural.



LOSA PLANA SOBRE ELEVADA EN SECTOR DE RECEPCIÓN

[Handwritten signature]
Provincia de Santa Cruz
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
[Handwritten signature]

0858

COPIA



Debajo de esta losa plana sobreelevada vemos filtraciones en todo su contorno, Esos bordes no fueron impermeabilizados como corresponde.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

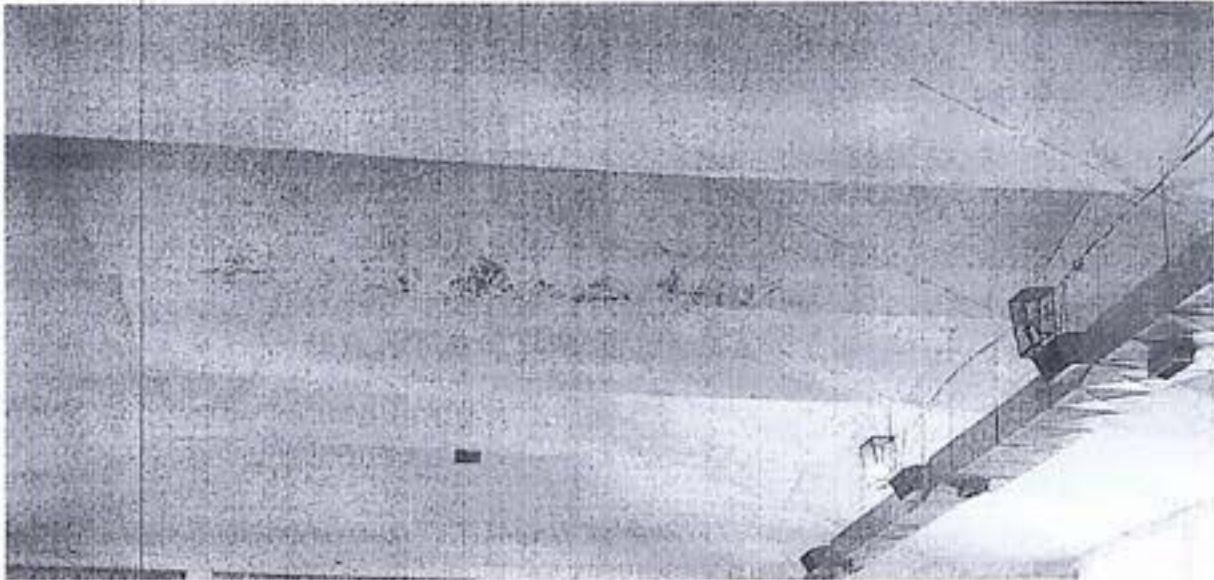
0858



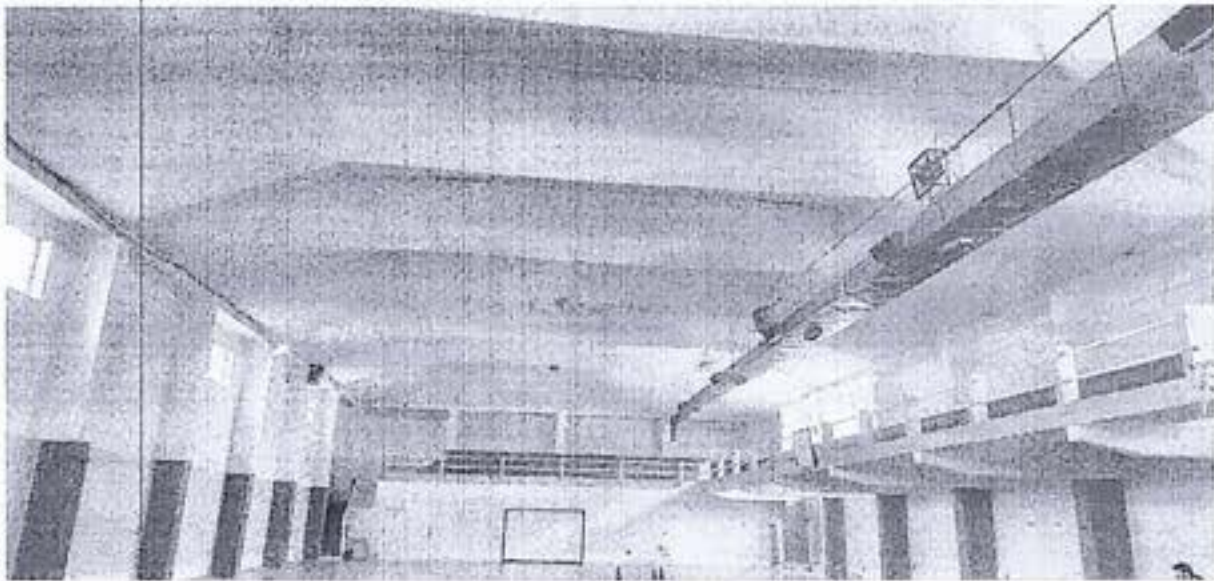
SECTOR GRIS.

Este sector se corresponde con la cubierta del gimnasio, formalmente este no tiene embudos, y los líquidos drenan hacia los bordes donde se genera una canaleta de hormigón y descargas puntuales.

También es una losa de hormigón con forma semi abovedada, donde se colocó membrana asfáltica aluminizada. Se observa deterioro en varios sectores, pero son más identificables, empeorando hacia las canaletas mencionadas. Aquí es fácil detectar las zonas más perjudicadas ya que se muestran claramente en el interior.



FILTRACIONES INTERIORES DE CUBIERTA DEL GIMNASIO



CUBIERTA DEL GIMNASIO – VISTA INTERIOR



CUBIERTA ABOVEDADA DEL GIMNASIO – VISTA EXTERIOR

Handwritten signature

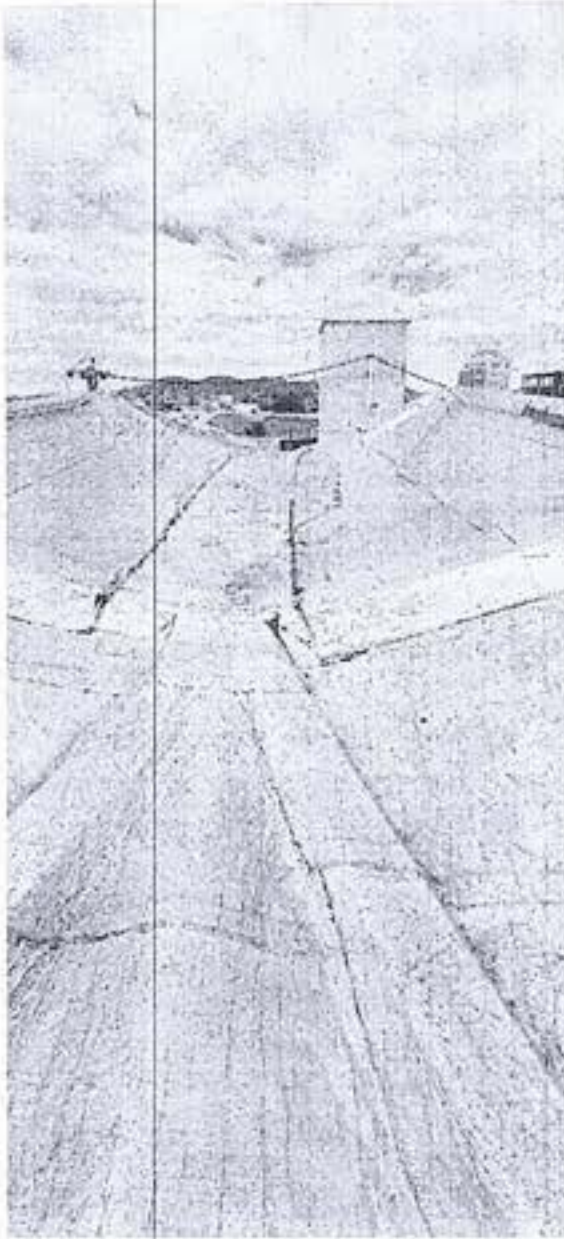
Handwritten initials



858 COPIA



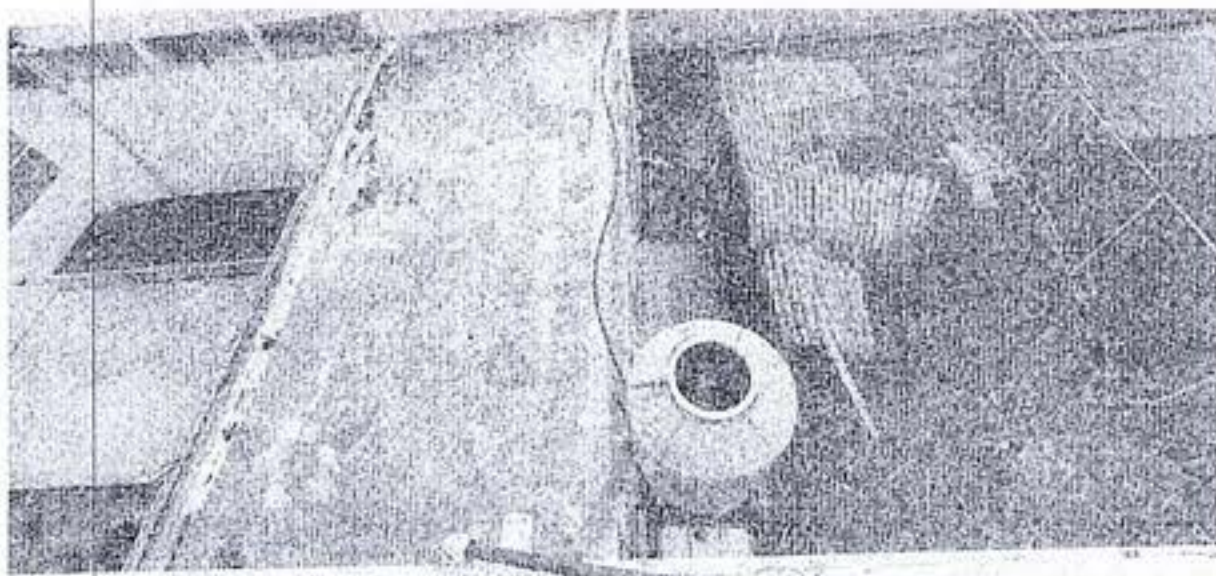
CANALETAS EN TECHO GIMNASIO Y CUBIERTA ABOVEDADA DE H° A°



0858
COPIA



SECTOR DE INGRESO AL GIMNASIO



LOSA PLANA DE HORMIGÓN ARMADO. HALL DE INGRESO AL GIMNASIO

Este sector tiene características propias. Se filtra considerablemente, pero con una membrana bien colocada o hasta con una membrana líquida que cubra bien las cargas perimetrales, puede solucionarse. Prestando especial atención en los desagües de cañerías de descarga, estén en un nivel adecuado para su desagote

.....
Firma y Sello del oferente



0858

COPIA



INFORME EPP N° 69 (GIMNASIO Y ANEXOS)

ESTABLECIMIENTO: EPP N° 69 LOCALIDAD: CALETAOLIVIA

DIRECCION: Vice JANINA MARTINEZ

INSPECCION: MMO Karen Cataldo, MMO Karen Perea y Arq. Fernando Camargo



858